

INTERINOS

APELLIDOS Y NOMBRE	Méritos Preferentes en localidad concedida	Méritos Generales						Méritos Adicionales				Total Puntuac.	Destino
		1	2	3	4	5	T	1	2	3	T		
SALCEDO ARAMENDIA, José Javier	NO	3	0	2	3	0	8	0	0	0	0	8	CALAHORRA - MATADEROS E INDUST. ALIMENTARIA
SECO CAMPOS, Juan José	NO	0	0	3	2	0	5	0	0	0	0	5	TORRECILLA - ZONA GANADERA
URTUBIA PÉREZ, José Luis	NO	2	3	2	0	0	7	0	0,6	0	0,6	7,6	ALFARO - ZONA GANADERA
VERA LÓPEZ, Luis María	NO	0	0	2,3	0	0	2,3	0	1,5	0	1,5	3,8	CERVERA - MATADEROS E INDUST ALIMENTARIAS
PASTOR SAENZ DE JUBERA, José	NO	3	4,5	2	0	0	9,5	0	0,6	0	0,6	10,1	CALAHORRA - ZONA DE SALUD.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

ZONAS GANADERAS

Alfaro	José Luis Urtubia Pérez
Alfaro	Luis Martínez Eguizábal
Arnedo	Jesús Anguiano Martínez
Arnedo	Adolfo Rodríguez León
Calahorra-Ausejo	José Dionisio Barca Moreno
Calahorra-Ausejo	Angel Antonio Jiménez Cillero
Cervera	Isabel Latre Martínez
Cervera	José Félix Rubio Moreno
Haro	Francisco Alonso Chavarri
Haro	Teresa Espada Pérez
Logroño, etc.	Teófilo Orbañanos Ruiz
Logroño, etc.	Jesús de Blas Romera
Logroño, etc.	José Fernando Soldevilla Yanguas
Nájera	Valentín Martínez Terreros
Nájera	Heliodoro Ortúzar Manzanares
Nájera	Emilio I.ázaro Nebra
Santo Domingo	Julio Llaría Hecce
Santo Domingo	Antonio Arana Beorlegui
Santo Domingo	José Antonio Gorbea Quintanilla
Torrecilla	José Javier Ocón Berango
Torrecilla	Juan José Seco Campos

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

ZONAS DE SALUD Y SERVICIOS CENTRALES

Alfaro	Susana de Blas Orío
Cervera	Tomás Fernández Fernández
Calahorra	Casimiro Rubio Fernández
Calahorra	José Pastor Sáenz de Jubera
Arnedo	José Luis Rioja Ezquerro
Ausejo	Máximo Fraile Escrich
Cameros Viejos	Jesús García González
Albelda	Anselmo Jiménez Jiménez
Cameros Nuevos	Luis Sáenz Sáenz
Cenicero, etc.	Salvador Abaigar Peñalva

Nájera	Esteban Martínez Cornejo
Nájera	Carmen Palacio Jimeno
Santo Domingo	Jesús Presa Santos
Haro	Luis Azofra Manso
Haro	Sabina Iglesias Fernández
Logroño	Alfredo Sánchez Velasco
Logroño	Alberto Román Clausin
Logroño	José Antonio García Fernández
Logroño	David Ruiz Villanueva
Logroño	Anselmo Sanaú Zapatero
Logroño, S.C.	Hilario Esteban Rodríguez

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

MATADEROS E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Cervera	Luis M <sup>a</sup> Vera López
Alfaro	Manuel Ruiz Izquierdo
Calahorra	José Javier Salcedo Aramendía
Calahorra	Carlos Miguel López
Calahorra	Teresa López Rejado
Calahorra	Gerardo Anoz Antoñanzas
Arnedo	José Luis Soldevilla Altuzarra
Arnedo	Fco. Javier Lapeña Mendía
Nájera	Tomás García Virseda
Nájera	Joaquín Montoya Rodríguez
Nájera	Pedro Sáinz Anadón
Nájera	José M <sup>a</sup> Fernández Valgañón
Nájera	José M <sup>a</sup> Ceña Duro
Santo Domingo	Ramón Rodríguez Velandia
Haro	Jesús Ruiz Tutor
Haro	Cesáreo Arenas García
Logroño	Félix Lobato Pérez
Logroño	Luis Gómez Zorzano
Logroño	Julián Somalo del Castillo
Logroño	Lorenzo González Pascual
Logroño	Luis Lasanta Santolaya
Logroño	Belisario Román Ramos
Logroño	Juan Manuel Ruiz Pastor

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Renuncia de Expedientes de Viviendas de Protección Oficial III.A.350

Presentada solicitud de anulación de Calificación Provisional otorgada a Villa Patro, S.A. representada por D. José Luis Milagro Royo, para la construcción de 40 y 54 viviendas unifamiliares sitas en Lardero, Ctra. de Soria, amparadas en los expedientes 26-1-0029/87 y 26-1-0058/87 respectivamente, se hace pública para que en virtud de lo dispuesto en el art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los posibles interesados en los mentados expedientes puedan alegar lo que estimaren oportuno a su derecho en el plazo de 15 días hábiles, computables a partir del siguiente al de la presente publicación, ante la Dirección Regional.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

Notificación de denuncia

III.A.351

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a D. Agustín Reboiro Ponce de León, se hace público que esta Dirección Regional de Carreteras y Transportes ha notificado denuncia con fecha 20-7-1987, en el expediente 71/87 por colocar 200 metros de tubería por debajo de la cuneta, en la Ctra. LO-810, P.K. 38,800 margen derecha, Término Municipal de Valgañón. Tales hechos y sin perjuicio de su calificación definitiva constituyen una infracción al art. 111.A. del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, sancionándose dicha actuación con: 1º Multa entre 10.000 a 125.000 Pts., y 2º Obligación de reponer el terreno a su estado natural, lo que se notifica a fin de que en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio, pueda presentar en esta Consejería el correspondiente escrito de alegaciones en descargo de los hechos descritos.

Logroño, 22 de octubre de 1987.— El Director Regional de Carreteras y Transportes, Antonio J. García Cuadra.